



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# CONECTAMEF al día

Informativo mensual Lambayeque

N 29 - Octubre 2014

## CONTENIDO

**Editorial****Normativa vigente****Las direcciones informan****Noticias Conectamef**

## EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

Se les recuerda que mediante R. D. N° 069-2014-EF/52.03 ha sido modificada la R.D. N° 051-2014-EF/52.03, que estableció disposiciones para efectos de registro del gasto devengado de remuneraciones, pensiones, CAS y similares por parte de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, estableciéndose entre otras disposiciones que a partir de enero de 2015 los registros del gasto girado en mención serán procesados en el SIAF-SP. En ese sentido, el equipo CONECTAMEF viene proporcionando información relacionada a los actores involucrados de las unidades ejecutoras con la finalidad que se cumpla con lo dispuesto y se eviten inconvenientes para el pago de las planillas.

Equipo CONECTAMEF Lambayeque



## NORMATIVA VIGENTE

**26 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 318-2014-EF/11 aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de agosto del año 2014. (P.26-09-2014)

**25 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 317-2014-EF/11 aprueba los índices de distribución del canon pesquero provenientes de los derechos de pesca, correspondientes al primer semestre del año 2014. (P.25-09-2014)

**20 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 313-2014-EF/15 modifica los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea FOCAM de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2014. (P.20-09-2014)

**18 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 308-2014-EF/43 aprueba la directiva sobre neutralidad y transparencia de los funcionarios, servidores civiles o personas que prestan servicios en el sector Economía y Finanzas, bajo cualquier régimen laboral o modalidad contractual, durante los procesos electorales. (P.18-09-2014)

**14 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 265-2014-EF autoriza crédito suplementario a favor del gobierno nacional y gobiernos regionales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por S/. 34'534,565.00. ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) y [www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe))

**13 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 264-2014-EF autoriza transferencia de partidas del sector público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural a favor de los gobiernos locales por el monto de S/. 14'602,922.00. ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) y [www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe))

**05 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 259-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del pliego Ministerio de Desarrollo Social, para la adquisición de carpetas para instituciones educativas, por el monto de S/. 40,000, 000.00. (P.03-09-2014)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

[www.mef.gob.pe/conectamef](http://www.mef.gob.pe/conectamef)*Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país.*



## LAS DIRECCIONES INFORMAN

### DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

#### SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS

El 30 de setiembre, mediante Resolución Directoral Nº 020-2014-EF/50.01, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondiente al 31 de julio de 2014 conforme al numeral 8.3 del artículo 8 de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Plan, aprobados por Decreto Supremo Nº 015-2014-EF (P.30-09-2014).

La publicación de la presente Resolución Directoral, así como el anexo pueden ser revisados en el portal oficial del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

#### MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DE LA META 42

El 17 de setiembre se publica Resolución Directoral N 019-2014-EF/50.01 que modifica instructivo de la Meta 42, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2014-EF/50.01 y modificatoria, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 (P.17-09-2014).

De esta manera, según propuesta del Consejo de la Competitividad, la meta 42 debe ser cumplida hasta el 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta para ello el cumplimiento de las actividades previstas para la meta por parte de los gobiernos locales.

#### PROYECTOS PUBLICADOS EN LA WEB DEL MINISTERIO

El 12 de setiembre, los siguientes proyectos de ley han sido publicados en la página web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)):

- Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015.
- Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2015.
- Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015.



## NOTICIAS



### **EVENTO DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR ESPECIALISTAS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

El equipo CONECTAMEF Lambayeque a través de sus especialistas de inversión pública desarrolló un evento de capacitación en la ciudad dirigido a autoridades y funcionarios de diferentes gobiernos locales de la región. Durante el evento, los especialistas del centro brindaron información sobre los lineamientos para el cumplimiento y medición de las metas 41, 49 y 54. Asimismo, expusieron los tópicos para promover la ejecución de inversiones y la importancia de la articulación de la inversión pública a otros sistemas administrativos, la gestión de contrataciones, y modificaciones en la fase de inversión.



### **REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Con la Directiva Nº 001-2014-EF/52.03 se establece el registro de información sobre los activos y pasivos financieros de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. De esta manera, a partir del 30 de setiembre de 2014, y dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, todas las entidades, sin incluir a las empresas públicas, están obligadas a informar periódicamente a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público sobre el estado de situación de todos sus activos y pasivos financieros vigentes al cierre de cada periodo en que se reporta. Para mayor información y asistencia técnica sobre el referido dispositivo legal, pueden comunicarse con el especialista de endeudamiento y tesoro público del centro al correo [mbarturen@mef.gob.pe](mailto:mbarturen@mef.gob.pe).